| ALCALDÍA DE QUIMBAYA | MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4 | PÁGINA 1 de 5 |
|---|---|---|
| | OFICINA ASESORA JURIDICA | CÓDIGO: |
| | | VERSION: 1 |

Quimbaya, Quindío, 20 OCT 2026

Señor(a)
**ANA MARINA MARIN RODRIGUEZ**
Quimbaya - Quindío

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA (Q).

La ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, procede a cursarle invitación con el fin de que presente propuesta de prestación de servicios que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios y documentos previos y la presente invitación:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, APOYANDO A SU VEZ EL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL.

**2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**2.1. DEL CONTRATISTA**

**A. OBLIGACIONES ESPECIFAS:**

1. Brindar apoyo a la Secretaria de Servicios Sociales en el seguimiento en terreno y la ejecución de visitas domiciliarias a los adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor que efectúan el cobro del subsidio a través de la modalidad de tercero autorizado (poder) o esquemas de pago alternativo (pago a domicilio), verificando las condiciones, supervivencia, y la efectiva entrega del incentivo monetario conforme al Manual Operativo de Prosperidad Social.
2. Apoyar a la secretaria de servicos sociales en la consolidación de información, analisis y actas derivados de las visitas domiciliarias para proyectar las novedades operativas del programa (tales como no cobro, reactivaciones, suspensiones, traslados, o cambio de modalidad de cobro), garantizando la actualización oportuna de la información en el sistema dispuesto por el DPS.
3. Brindar soporte profesional a la secretaria de servicios sociales en la planificación, convocatoria, ejecución y evaluación de las actividades enmarcadas en el Componente Social y Comunitario de los programas de prosperidad social.
4. Apoyar a la secretaria de servicios sociales en la recopilación, clasificación y consolidación de los registros fotográficos, actas de visita domiciliaria, planillas de asistencia a ferias/mesas y demás

evidencias técnicas requeridas para soportar el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) en el marco del convenio suscrito con Prosperidad Social.

5. Brindar acompañamiento técnico y profesional a la secretaria de servicios sociales en la gestión, articulación y seguimiento de la oferta social institucional dirigida a los grupos vulnerables del Municipio de Quimbaya, impulsando el desarrollo, implementación y cumplimiento de planes de acción de cada una de las poblaciones vulnerables objeto de atención

**B. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el municipio de Quimbaya.
2. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada periodo de mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
8. Suministrar la información necesaria para proyectar el acta final del contrato, y suscribirla como requisito previo al pago final.
9. Administrar y conservar todos los archivos documentales a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo), así como el acuerdo 02 de 2014, en cuanto al diligenciamiento de la hoja de control de documentos y al término del contrato, hacer la respectiva entrega al supervisor.
10. Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 923 de 2017 y el decreto 1273 de 2018, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Contratista deberá dentro de los tres (3) días siguientes de realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes al último periodo de ejecución, allegar al supervisor copia del comprobante de pago respectivo.



Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y, en todo caso, no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Quimbaya, Quindío.

**5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN**

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**6. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato asciende a la suma SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), incluidos impuestos. El Municipio de Quimbaya realizará dos (2) pagos vencidos por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) cada uno, correspondientes a periodos de treinta (30) días calendario de ejecución, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

**7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. Para este caso se requiere de Título de Profesional en administración de empresas o afines. y Acreditar un (1) año de experiencia profesional.

**7.1 Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.**

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con La ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.




Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

## 8. CONTENIDO DE LA OFERTA

Con la propuesta el futuro contratista deberá enviar:

1. Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
2. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.
3. Copia de la cedula de ciudadanía.
4. Copia de la libreta militar, si aplica
5. Soportes formación académica.
6. Copia tarjeta profesional, si aplica
7. Soportes experiencia laboral y/o profesional
8. Registro único tributario - RUT.
9. Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloria General de la República.
10. Certificado vigente antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
11. Certificado vigente de antecedentes judiciales – Policía Nacional.
12. Certificado vigente de medidas correctivas – RNMC – Policía Nacional.
13. Certificado vigente de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Policía Nacional.
14. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios profesionales, si aplica.
15. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
16. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.
17. Compromiso anticorrupción.
18. Certificados de afiliación a seguridad social:
    - Salud
    - Pensión
19. Examen médico laboral.
20. Certificados cursos Función Pública

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La especificación de riesgos se encuentra en documento anexo, denominado matriz de riesgos.

## 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantía única. En el caso concreto, atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y a la forma de pago estipulada, consistente en pagos parciales

mensuales vencidos, posteriores a la efectiva prestación del servicio, no se considera necesario exigir al contratista la constitución de garantía única.

## 11. PROPUESTA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá ser cargada por parte del proveedor a través de la plataforma SECOP II en la fecha en que la entidad remita el contrato – clausulado, a través de dicha plataforma para su aprobación.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con el objeto requerido en la presente invitación.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la propuesta, genera el rechazo de la misma.

**NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA:** La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica .El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

**Concepto de Colombia Compra Eficiente:**
https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii

*Elaboró y Revisó: Ángela María López Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica*




Teléfono: (57 + 6) 7520533 - 7520533 Ext 37 Correo electrónico: alcaldia@quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027